ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 023-2024

El Municipio de Agua de Dios, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a FUNDACION MANATIAL DE VIDA., identificada con Nit No. 808003436-2 representada legalmente por PABLO MIGUEL RAMIREZ VARELA Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.735.198 de Barranquilla que se **ACEPTA** su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA
NIT.	808003436-2
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO MIGUEL RAMIREZ VARELA
CEDULA DE CIUDADANIA	18.735.198 DE BARRANQUILLA.
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CALLE 21 B N. 3-36
CIUDAD / MUNICIPIO	GIRARDOT
TELEFONO:	315781427
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	fun.manantialdevida@hotmail.com

OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA RESOCIALIZACIÓN DE CONSUMO DE SPA, Y PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDADES PSICOSOCIALES DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicio

CONDICIONES TÉCNICAS:

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA.

Con el rpoposito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita se requiere contratar una persona juridica con experiencia en el manjeo de prevencion y restauracion de niños niñas y adolescentes, con adicciones al consumo de sustancia psicoactivas, alcohol y otros comportameintos que afecten la convivencia familiar y ciudadana, que tenga experiencia en la prestacion de servicios de centro de emergencia y atencion a poblacion vulnerable con problemas psicosociales en donde les brinde alojamiento, alimentacion y capacitación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debra ofrecer el servicio, quer requiere la Alcaldia Municipal de Agua de Dios, de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí contenidas, las cuales deben ser obligatoriamene incluidas en la propuesta y deberán contenre como minimo descricion de las actividades que realizara el oferente.

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAS	VALOR MENSUAL POR PERSONA	TOTAL
1	**Alojamiento:** Un (1) espacio para la atención de niños niñas y adolescentes, un (1) espacio que corresponda para la atención de personas con discapacidad psicosocial, un (1) espacio para la atención de personal femenino y un (1) espacio para adolescentes y adultos con adición a SPA, con sus respectivas camas y sábanas, cumpliendo con las normas higiénicas y sanitarias de acuerdo a las leyes vigentes de nuestro país	4	$ 230.000	$ 920.000
2	**Alimentación:** Se deberá como mínimo suministrar tres (3) comidas principales en el día (desayuno, almuerzo y cena) además de dos (2) refrigerios diarios para cada una de las personas atendidas	4	$ 325.000	$ 1.300.000
3	**Dotación:** entrega de kit de aseo al ingreso	4	$ 60.000,00	$ 240.000
4	Orientación espiritual (consejeria y enseñanza de principios y valores)	4	$ 40.000,00	$ 160.000
5	Auxiliar de enfermería (administración de medicamentos, curaciones, gestión y acompañamientos a citas medicas)	4	$ 80.000,00	$ 320.000
6	Talleres trabajo social (varios) 2 por semana	4	$ 75.000,00	$ 300.000
7	Talleres Educativos y Orientativos sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas y acompañamientos educativos enfocados en repaso escolar	4	$ 40.000,00	$ 160.000
8	Cursos manualidades (varios)	4	$ 40.000,00	$ 160.000
9	Áreas de lúdicas teatro, danza	4	$ 40.000,00	$ 160.000
10	Piscina 2 veces al mes	4	$ 40.000,00	$ 160.000
11	Consultas psicología 2 al mes (una de valoración de ingreso y una de seguimiento al mes)	4	$ 105.000,00	$ 420.000

12	Gimnasio entrenamiento	4	$ 35.000,00	$ 140.000
13	camioneta vans H1 disponibilidad. Traslado de usuarios por orden de comisaria de familia de Agua de Dios - Girardot y/o de Agua de Dios a Girardot o transporte a citas médicas dentro de Girardot.	4	$ 140.000,00	$ 560.000

EXPECIFICACIONES TECNICAS

Adicionalmente el oferente debera contar con lo siguienete:
Prevencion consumo SPA. Talleres de prevnecion de consumo SPA, causas, efectos y consecuencias.
Atencion por Psiquiatria. Consulta por especialista cunado sea requerido.
Areas ludicas. Se debe contar con un espacio destinado para la recreacion, la cultura y el deporte.

Personal requerido:

Perfil	Experiencia
Psicólogo (a),	Experiencia General: Mínimo un (1) año en contratos con objetos similares
	Experiencia Específica: Un año (1) de experiencia profesional apartir de la expedición de la tarjeta profesional.
Profesional en TrabajoSocial	Experiencia General: Mínimo un (1) año en contratos conobjetos similares
	Experiencia Específica: Un año (1) de experiencia profesional apartir de la expedición de la tarjeta profesional.
Técnicos Auxiliar de Enfermería	Experiencia General: Mínimo un (1) año en contratos con objetos similares
	Experiencia Específica: mínimo seis (6) meses de experiencia profesional a partir de la obtención del título.
Tecnólogo enentrenamiento deportivo y/o afines	Experiencia General: Mínimo seis (6) meses en contratos con objetos similares
	Experiencia Específica: mínimo seis (6) meses de experiencia profesional apartir de la obtención de título, específica o relacionada con las actividades a ejecutar (actividades para el fortalecimiento físico, salud y bienestar de las personas.)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	a **OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS:** A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus

	acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley". B. Garantizar la calidad del servicio además de contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional. C. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato. D. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba. E. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. F. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. G. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad. H. Obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. I. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. J. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley. K. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos. L. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. M. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Desarrollar el objeto contractual conforme a lo establecido en la invitación pública. 2) Disponer del personal idóneo y capacitado para la realización de las diferentes actividades establecidas. 3) Ofrecer alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) a las personas albergadas en el hogar. 4) Prestar el servicio de alojamiento a las personas que los requieran de acuerdo con el objeto del contrato. 5) Brindar atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, problemas de consumo de spa, enfermedades psicosociales autorizados por el municipio de Agua de Dios. 6) Brindar tratamiento emocional a través de talleres en estudios orientados a valores y principios. 7) Presentar ante el supervisor del contrato cualquier informe que esté solicite. 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que contribuyan al cumplimiento del objeto del mismo. 9) Disponer y coordinar todos los medios logísticos, físicos y humanos para dar ejecución al objeto del contrato a celebrar. 10) Entregar informe mensual del funcionamiento del centro de atención. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que contribuyan al desarrollo del objeto del mismo
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Comisaria de Familia. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada

	servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las observaciones necesarias, para la correcta ejecución del contrato
VALOR CONTRATADO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE.**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería General: No. CDP: **2024000863** Fecha: **03/09/2024** Rubro: **2.3.2.02.02.009** Valor: **$15.000.000.00**
FORMA DE PAGO:	El pago del valor del contrato se hará en pagos parciales mensuales de acuerdo a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos Nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. en todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Será en el Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	Estará a Cargo del Comisario de Familia

GARANTIAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendoen cuenta en análisis de riesgos antes establecido no son obligatorias para esta modalidad de selecciónpor tanto la entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento del contrato	20% del valor delcontrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X
Calidad del servicio	20% por ciento del valor del contrato	El plazo de su ejecución y seis (6) meses más	X
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que el contratista requiera contratar para la prestación del Servicio	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLVM	El plazo de ejecución delcontrato	X

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y

	descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Agua de Dios, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

Dado en Agua de Dios, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO:	**NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN:**
ELIANA ANDREA MANZANANES GONGORA Alcaldesa Municipal	**JAIRO GALINDO OYUELA** Comisario de Familia

Digitó	VoBo	Revisó	Vo Bo	Aprobó	VoBo
Olga Lucia Diaz Diaz Auxiliar administrativo		Fabian Alonso Rodriguez Enciso Asesor Juridico Contratación		Jairo Galindo Oyuela Comisario de Familia	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.